

Resolución de Gerencia General

N°085-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 03 de setiembre de 2021

VISTO:

Informe N°058-2021-EMAPA HUARAL S.A./G.G./G.A.F./R.R./S.S. de fecha 31 de agosto de 2021, Informe N°373-2021-RR.HH/GAF/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 01 de setiembre de 2021, Informe N°537-2021-EMAPA HUARAL S.A./GAF de fecha 02 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Informe N°058-2021-EMAPA HUARAL S.A./G.G./G.A.F./R.R./S.S. de fecha 31 de agosto de 2021, el Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo remite a la Oficina de Recursos Humanos el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A. y el Plan de Contingencia en Seguridad y Evacuación en Defensa Civil exigidos por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dichos documentos representan una parte importante de todo sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo;

Que, mediante Informe N°272-RR.HH/GAF/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 01 de setiembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que los documentos remitidos por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, sean formalizados mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°537-2021-EMAPA HUARAL S.A./GAF de fecha 02 de setiembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A. y el Plan de Contingencia en Seguridad y Evacuación en Defensa Civil exigidos por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Plan anual en seguridad y salud en el trabajo y el Plan de contingencia en seguridad y evacuación en defensa civil de la EPS EMAPA HUARAL S.A. tiene como objetivos: a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bien de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, b) Estimular y promover el mayor desarrollo de cultura y conciencia de prevención de riesgos laborales en los



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Página 1 de 2

 mesadepartes@emapahuaral.com.pe

 Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru

 (01) 766 8032

 www.emapahuaral.com.pe



trabajadores, clientes, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios en relación a la EPS, con el fin de garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo, c) Proteger las instalaciones de propiedad de la EPS, con el objetivo, de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la competitividad, estableciendo medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, d) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y ambiente de trabajo, a fin de evitar daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

En virtud de ello, y los argumentos antes descritos, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la implementación y cumplimiento del Plan anual en seguridad y salud en el trabajo y el Plan de contingencia en seguridad y evacuación en defensa civil de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DISPONER la formalización, implementación y cumplimiento de Plan anual en seguridad y salud en el trabajo y el Plan de contingencia en seguridad y evacuación en defensa civil de la EPS EMAPA HUARAL S.A., la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos realizar la difusión y socialización del Plan anual en seguridad y salud en el trabajo y el Plan de contingencia en seguridad y evacuación en defensa civil de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., que proceda a publicar la presente Resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Ing. Fernando Torrejón Delgado
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.

